RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1556/ 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARGOS TECH S.A., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA - ID N° 366.733, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

Villarrica, 06 de Agosto de 2019

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa Nº 15/2019 - Adquisición de Equipos Eléctricos y Electrónicos para la Facultad Politécnica - ID N° 366.733, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 317.408. ----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 09/2019 de fecha 04 de Julio de 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 15/2019 - Adquisición de Equipos Eléctricos y Electrónicos para la Facultad Politécnica - ID N° 366.733, han presentado sus ofertas las empresas: PARGOS TECH S.A. (RUC 80088565-1), BLUE OCEAN COMPANY S.A. (RUC 80085554-0) y DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero Centurión (RUC 762230-9). --

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 483/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 y la Resolución del Rectorado N° 1447/2018 de fecha 22 de julio de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios. ----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 02 de agosto de 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 15/2019 - Adquisición de Equipos Eléctricos y Electrónicos para la Facultad Politécnica - ID N° 366.733, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los Ítems 2, 3, 4 y 6 del procedimiento a Contratación Directa Nº 15/2019 - Adquisición de Equipos Eléctricos y Electrónicos para la Facultad Politécnica - ID N° 366.733, a la empresa PARGOS TECH S.A. (RUC N° 80088565-1), por un monto total de Gs. 21.465.000 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el ítem indicado; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- DECLARAR DESIERTO el ítem 1, al no contar con ninguna oferta que cumpla con los requerimientos de las especificaciones técnicas, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". ----------

- DECLARAR DESIERTO el ítem 5, considerando que el precio ofertado por la empresa que cumple con todas las condiciones del llamado supera sustancialmente las estimaciones de costo de la Convocante, en base a lo que establece el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar*

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1556/ 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARGOS TECH S.A., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA - ID N° 366.733, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley". ----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **Ítems 2, 3, 4 y 6** del procedimiento a **Contratación Directa Nº 15/2019 - Adquisición de Equipos Eléctricos y Electrónicos para la Facultad Politécnica - ID N° 366.733**, a la empresa **PARGOS TECH S.A. (RUC N° 80088565-1), por un monto total de Gs. 21.465.000 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el ítem indicado; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 1,** al no contar con ninguna oferta que cumpla con los requerimientos de las especificaciones técnicas, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*". ----------

Art. 3° **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 5,** considerando que el precio ofertado por la empresa que cumple con todas las condiciones del llamado supera sustancialmente las estimaciones de costo de la Convocante, en base a lo que establece el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*". ----------

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en los Subgrupos del objeto de gasto 340 - Bienes de consumo de oficinas e insumos y 530 - Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general. ----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Bonus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica, Paraguay

Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector